



SEPTIMO CUARTO. VETRE
 TEMARAVEDIS. AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-

Cavildo //

Stando en las Salas Capitulares en este día del mes de
 Agosto de mil Setecientos Cinquenta y seis años con se-
 ñores. Consejo. Justicia. y Excmo. Ayuntamiento de esta Villa
 de Moranon. Esasabea D.º Matias de Anan
 Carabajal. D.º Martin Franados Jauria Alcalde
 ordinario. En esta J.ª. D.º Juan de Serrano
 Munoz. D.º Sr.º J.º de la Cruz laudm. D.º Joseph
 Bernandino laudm. D.º Sr.º de Paredes. D.º
 Joso Sidal. D.º Juan Enrique laudm. D.º Sr.º
 Juano Vera, todos Juntos. para tratar y nombrar
 Comisario. J.º Conducir los milicianos desta Villa
 a la Ciudad de Murcia. En fuesa. de la bendi-
 que se presente en este ayuntamiento. por el
 visto, oya, y entendida. Acordaron los señores

Acuerdo: Haciendo saber. que Real cedula, en virtud de la qual
 y para la conduccion de los milicianos desta Villa
 a la Ciudad de Murcia, se nombra por Comisario
 para sola este of. a D.º Sr.º de Paredes. segun lo
 expuso, desta Villa y ayuntamiento, y de
 el aviso, y razon, a los señores milicianos, que
 son desta Villa, que estén prontos para el día
 diez. y siete. deste presente mes, de modo.

